

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2024-/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 11 de julio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

El Informe N° 115-2024-GDU/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJLBYR, de fecha 11 de enero del 2023, el Proveído N° 687-2024 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el Decreto Legislativo 1432 que modifica el D.L 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión y deroga la Ley 27973 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJLBYR, de fecha 11 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto se designó como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Lic. José Luis Huaco Rodríguez de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 115-2024-GDU/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que a través del Memorando N° 055-2024-GDU-MDJLBYR, de fecha 01 de julio del 2024, el servidor **Lic. José Luis Huaco Rodríguez** fue puesto a disposición de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que, solicita se deje sin efecto el artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJLBYR, de designación como responsable de la **Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO CUARTO de la **Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJLBYR**, mediante el cual se designó como responsable de la **Unidad Formuladora** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al **Lic. José Luis Huaco Rodríguez** de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad..

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Inf. y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

521264